

RESOLUCIONES

COE NACIONAL - 04 DE MAYO DE 2020

El COE Nacional, en sesión permanente del lunes 04 de mayo de 2020, por unanimidad de los miembros plenos, resolvió:

1. Aprobar el “Protocolo para que trabajadores de la cultura del campo de la música puedan laborar de manera excepcional en la celebración del día de la madre en mayo de 2020”, presentado por el Ministerio de Cultura y Patrimonio, este será un proyecto piloto para lo cual se establecen los siguientes lineamientos:
 - a. Los trabajadores de la cultura que se acojan a esta modalidad deben ser parte del Registro Único de Artistas y Gestores Culturales (RUAC).
 - b. Esta normativa estará vigente para los días sábado 09 y domingo 10 de mayo de 2020 entre las 09h00 y 20h00.
 - c. Para el traslado de los trabajadores de la cultura que se acojan a esta modalidad deberán portar un salvoconducto emitido según el procedimiento establecido e incluyendo la siguiente información:
 - i. Recorrido exacto que debe incluir el número de paradas para cada día.
 - ii. Nombres, apellidos, cédula de identidad o RUAC.
 - iii. Contacto de los destinatarios del servicio artístico contratado: Nombre, cédula, teléfono de contacto.
 - d. El número máximo de artistas y trabajadores relacionados con el espectáculo por presentación será de 8 y el tiempo máximo de duración será de 40 minutos.
 - e. El espectáculo deberá realizarse únicamente en exteriores.
 - f. No están permitidas las aglomeraciones.
2. Autorizar al Ministerio de Educación el inicio del año lectivo en el Régimen Costa – Galápagos, con fecha 18 de mayo de 2020, para aquellas instituciones educativas públicas, particulares o fiscomisionales que lo soliciten expresamente. La solicitud debe ser dirigida al Ministerio de Educación, a nombre de su comunidad educativa, se deberá incluir al menos la siguiente información:

- a. Acuerdo económico con los padres, madres y representantes de la institución;
- b. Constancia de estar preparados para brindar una educación en modalidad abierta virtual, basada en el modelo pedagógico nacional establecido por el Ministerio de Educación, con énfasis en el apoyo emocional, así como garantizar el acceso y preparación de todos sus estudiantes y docentes;
- c. Contar con el respaldo de inicio de clases de toda su comunidad educativa. Para esto, deberán contar con una comunicación que demuestre dicho respaldo, ya sea suscrita por el comité de padres, madres y representantes legales de esa institución, por la mayoría de estos o por cualquier mecanismo que compruebe la anuencia de su comunidad educativa.

Dado en el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, en la sesión Plenaria del COE Nacional - Virtual, el lunes 04 de mayo del 2020.

Lo certifico. –



**MARÍA ALEXANDRA OCLES PADILLA
DIRECTORA GENERAL
SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS
SECRETARIA DEL COE NACIONAL**